08/04/2015

Fiscalía: condenados los cinco acusados del caso narcoambulancias.

La Fiscalía derrumbó la presunción de inocencia alegada por las defensas de los acusados y logró de esta forma que se condenara a los cinco imputados de traficar 253 kilos drogas en narcoambulancias.

Luego de 10 días de juicio ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, Reinaldo Zamora Martínez fue condenado a 10 años y un día; Marcelo Díaz Silva y Valentín Jiménez Meza a 8 años; Manuel Ríos Saavedra a 5 años y un día; y Jaime Torreblanca San Martín a 4 años de presidio.

El hasta entonces inédito caso en Chile de tráfico de drogas en vehículos de emergencia fue desbaratado en enero del año pasado por la Unidad Regional Antinarcóticos (Uran) de la Fiscalía Regional de Valparaíso, con el apoyo de la Brigada Antinarcóticos de la PDI.

Los imputados fueron detenidos en la ruta 5 Norte, el 4 de marzo del 2014, cuando trasladaban 140 kilos de pasta base, 60 de cocaína y 53 de marihuana en el interior de una ambulancia especialmente adquirida y acondicionada para trasladar los estupefacientes ocultos en compartimientos secretos.

El día en que fueron detenidos los imputados, este ingenioso y novedoso sistema de narcotráfico se abrió paso por la autopista como cualquier vehículo de emergencia, desde el norte del país, sin despertar mayor sospecha en los distintos controles carreteros.

Los defensores de los acusados solicitaron la absolución de todos ellos, los que además se acogieron a su derecho a guardar silencio para evitar autoincriminarse y ser interrogados por el fiscal.

A este caso se suma otro de marzo de este año, en que el medio de transporte de la droga fue una seudo ambulancia que también fue descubierta por la Fiscalía y la policía, y cuyos imputados se encuentran en prisión preventiva y a la espera de juicio.